

Copnia

Aeromedellin puede realizar el trámite de solicitud del Permiso para Ejercicio Temporal de la Ingeniería.

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería:

Sede Principal: Calle 78 No 9-57 Piso 13

Sucursal: Carrera 7 No. 64-19

PBX: 322 01 02

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Página Web: www.copnia.gov.co

La duración del trámite es 12 días hábiles.

Requisitos para el trámite del Permiso para Ejercicio Temporal de la Ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares (técnicos o tecnólogos) en el territorio colombiano, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la LEY 842 del 9 de octubre de 2003.

- Carta de solicitud por parte de la empresa contratante, en la cual se expliquen con claridad las razones por las cuales requieren los servicios del profesional motivo de dicho trámite, profesión y nacionalidad.
- Fotocopia autenticada del diploma o título académico respectivo, traducido, si es el caso, debidamente consularizado, de acuerdo con las normas legales vigentes acerca de la materia, con sello de legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o Apostille (para los estados parte de la convención de la Haya; los documentos apostillados no requieren de consularización ni posterior legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores AC/LG/641/2001. Convención de la Haya de octubre 05 del 61.
- Fotocopia del Contrato objeto de su actividad en Colombia.
- Fotocopia del documento de identidad (pasaporte o cédula de extranjería).
- Recibo original de consignación de los derechos consulares.

Derechos consulares:

- Valor Permiso para Ejercicio Temporal de la Ingeniería \$535.600.
El pago se debe realizar en línea en el link:
https://www.e-collect.com/p_express_3.3/secure/servicesPortfolio.aspx o imprimir el formulario de inscripción para realizar el pago directamente en las entidades financieras Bancolombia o Banco de Bogotá.

Actualizado y revisado Septiembre 26 de 2011